EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL/ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el municipio de San Miguel garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**"

Dado en el municipio de San Miguel Putumayo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal

Proyecto: Loly Yuranny Caicedo Pantoja

Contratista ABPIM

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA

Qué las actividades que se pretenden financiar del proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**" no han sido financiadas con otras fuentes ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.

Dado en el municipio de San Miguel Putumayo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JOSE JAIRO LOPEZ MELO
Alcalde Municipal

Proyecto: Loly Yuranny Caicedo Pantoja

Contratista ABPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo "2022-2026) Colombia, Potencia Mundial de la Vida ", así mismo el proyecto esta acorde a los usos, costumbres y tradiciones de la población del Resguardo indigena Yarinal San Marcelino según su plan de vida.

Dado en el municipio de San Miguel Putumayo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
San Miguel- Putumayo

Proyecto: Loly Yuranny Caicedo Pantoja
Contratista ABPIM

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que los precios del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, se encuentran vigentes para la fecha estimada de ejecución del proyecto, corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.

Dado en el municipio de San Miguel Putumayo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
San Miguel- Putumayo

Proyecto: Loly Yuranny Caicedo Pantoja
Contratista ABPIM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL(PUTUMAYO)

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

Dado en el municipio de San Miguel Putumayo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel – Putumayo

Proyecto: Loly Yuranny Caicedo Pantoja
Contratista ABPIM

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"**, cumple con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables

Dado en el municipio de San Miguel Putumayo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel – Putumayo

Proyecto: Loly Yuranny Caicedo Pantoja
Contratista ABPIM

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A	
			14/09/2024	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

PRESUPUESTO DETALLADO

1	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SECTOR RESGUARDO YARINAL				
1,1	LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL	M2	2337,50	$ 14.972,22	$ 34.997.564,25
1,2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	M3	521,50	$ 35.661,67	$ 18.597.560,91
1,3	SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RELLENO E=0,20 M	M3	360,00	$ 182.752,44	$ 65.790.878,40
1,4	CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA EN PIEDRA PEGADA (MAMPOSTERÍA) PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	M3	45,00	$ 363.745,45	$ 16.368.545,25
				SUBTOTAL	$ 135.754.548,81
				VALOR COSTO DIRECTO	**$ 135.754.548,81**
				ADMINISTRACION 20%	$ 27.150.909,76
				IMPREVISTOS 2%	$ 2.715.090,98
				UTILIDAD 0%	$ -
				VALOR COSTO INDIRECTO	$ 29.866.000,74
				VALOR TOTAL	$ 165.620.549,55
				APORTE DE LA COMUNIDAD	$ 7.000.000,00
				TOTAL APORTE MUNICIPIO	**$ 158.620.549,55**
				VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 165.620.549,55**

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeacion y Gestion	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A	
			14/09/2024	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

PRESUPUESTO DETALLADO CON DESGLOSE DE APORTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	APORTE RESGUARDO	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SECTOR RESGUARDO YARINAL						
1,1	LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL	M2	2337,50	$ 14.972,22	$ 30.150.400,13	$ 4.847.164,12	$ 34.997.564,25
1,2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	M3	521,50	$ 35.661,67	$ 17.452.537,18	$ 1.145.023,73	$ 18.597.560,91
1,3	SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RELLENO E=0,20 M	M3	360,00	$ 182.752,44	$ 64.895.059,91	$ 895.818,49	$ 65.790.878,40
1,4	CONSTRUCCION DE CUNETA REVESTIDA EN PIEDRA PEGADA (MAMPOSTERÍA) PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	M3	45,00	$ 363.745,45	$ 16.256.551,59	$ 111.993,66	$ 16.368.545,25
				SUBTOTAL	$ 128.754.548,81	$ 7.000.000,00	$ 135.754.548,81
				VALOR COSTO DIRECTO			$ 135.754.548,81
				ADMINISTRACION 20%			$ 27.150.909,76
				IMPREVISTOS 2%			$ 2.715.090,98
				UTILIDAD 0%			$ -
				VALOR COSTO INDIRECTO			$ 29.866.000,74
				VALOR TOTAL			$ 165.620.549,55
				APORTE DE LA COMUNIDAD			$ 7.000.000,00
				TOTAL APORTE MUNICIPIO			$ 158.620.549,55
				VALOR TOTAL CONVENIO			$ 165.620.549,55

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 20/01/2021	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

MEMORIA DE CANTIDADES

ITEM 1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SECTOR RESGUARDO YARINAL

ITEM	LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL	UNIDAD
1,1		M2

DESCRIPCION	ANCHO	ALTO	LONGITUD	No. ELEM.	TOTAL
TRAMO CAMINO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA YARINAL	2,50	0	935,00	1,00	2337,50
				TOTAL	2337,50

ITEM	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	UNIDAD
1,2		M3

DESCRIPCION	ANCHO	ALTO	LONGITUD	No. ELEM.	TOTAL
TRAMO CAMINO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA YARINAL	2,00	0,20	910,00	1,00	364,00
DESCRIPCION	**ANCHO SUPERIOR**	**ANCHO INFERIOR**	**ESPESOR REVESTIMIENTO**	**LONGITUD**	
TRAMO CAMINO ANCESTRAL RESGUARDO INDIGENA YARINAL	0,90	0,50	0,25	900,00	157,50
				TOTAL	521,50

ITEM	SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RELLENO E=0,20 M	UNIDAD
1,3		M3

DESCRIPCIÓN	ANCHO	ALTO	LONGITUD	No. ELEM.	TOTAL
TRAMO CAMINO ANCESTRAL RESGUARDO INDÍGENA YARINAL	2,00	0,20	900,00	1,00	360,00
				TOTAL	360,00

ITEM	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN TIERRA PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	UNIDAD
1,4		M3

DESCRIPCIÓN	ANCHO SUPERIOR	ANCHO BASE INFERIOR	ESPESOR REVESTIMIENTO	LONGITUD	TOTAL
TRAMO CAMINO ANCESTRAL RESGUARDO INDÍGENA YARINAL	0,70	0,30	0,10	900,00	45,00
				TOTAL	45,00

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 20/01/2021	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1,1	LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL				Unidad:	M2
I	EQUIPO					
	DESCRIPCIÓN	Tipo	Tarifa/Hora	Rend	V. Unitario.	
	Herramienta menor			0,10	$ 1.361,11	
					SUBTOTAL	$ 1.361,11
II	MATERIALES EN OBRA					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	Precio Unit.	V. Unitario.	
					SUBTOTAL	$ -
III	MANO DE OBRA					
	DESCRIPCIÓN	Jornal	Prestac	Cant.	Rend.	V. Unitario.
2	OBREROS	$ 70.000	75%	$ 245.000,00	18,00	$ 13.611,11
					SUBTOTAL	$ 13.611,11
IV	TRANSPORTE					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Prec.Unitario		Vr. Unitario
					SUBTOTAL	$ -
				TOTAL COSTOS DIRECTOS.		$ 14.972,22

V	COSTOS INDIRECTOS			
	DESCRIPCIÓN	%	COSTO DIRECTO	V. UNITARIO
	ADMINISTRACIÓN	20%	$ 14.972,22	$ 2.994,44
	IMPREVISTOS	2%	$ 14.972,22	$ 299,44
	UTILIDAD			$ -
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS $ 3.293,89
				TOTAL PRECIO UNITARIO $ 18.266,11

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 20/01/2021	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1,2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL				Unidad:	M3
I	EQUIPO					
	DESCRIPCIÓN	Tipo	Tarifa/Hora	Rend	V. Unitario.	
	Herramienta menor			0,10	$ 2.676,47	
					SUBTOTAL	$ 2.676,47
II	MATERIALES EN OBRA					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	Precio Unit.	V. total	
	Disposición final y conformación ambiental de materiales sobrantes en sitios autorizados de la Vereda San Marcelino.	m3	1,30	$ 4.785,00	$ 6.220,50	
					SUBTOTAL	$ 6.220,50
III	MANO DE OBRA					
	DESCRIPCIÓN	Jornal	Prestac	Cant.	Rend.	V. Unitario.
2	Obrero	$ 70.000,00	75%	245.000	17,00	$ 14.411,76
1	Oficial	$ 120.000,00	75%	210.000	17,00	$ 12.352,94
					SUBTOTAL	$ 26.764,70
IV	TRANSPORTE					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Prec.Unitario		Vr. Unitario
					SUBTOTAL	$ -
				TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 35.661,67

V	COSTOS INDIRECTOS				
	DESCRIPCIÓN	%	COSTO DIRECTO	V. UNITARIO	
	ADMINISTRACIÓN	20%	$ 35.661,67	$ 7.132,33	
	IMPREVISTOS	2%	$ 35.661,67	$ 713,23	
	UTILIDAD			$ -	
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 7.845,57
				TOTAL PRECIO UNITARIO	$ 43.507,24

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 20/01/2021	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1,3	SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RELLENO E=0,20 M				Unidad:	M3
I	EQUIPO					
	DESCRIPCIÓN	Tipo	Tarifa/Dia	Rend	V. Unitario.	
	Herramienta menor			0,10	$ 3.033,33	
	Vibrocompactador tipo rana	Dia	$ 68.509,35	0,03	$ 2.055,28	
					SUBTOTAL	$ 5.088,61
II	MATERIALES EN OBRA.					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	Precio Unit.	V. Unitario.	
	Crudo rio San Miguel	m3	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	
	Geotextil No tejido N3000	m	2,50	$ 20.861,00	$ 52.152,50	
					SUBTOTAL	$ 112.152,50
III	MANO DE OBRA.					
	DESCRIPCIÓN	Jornal	Prestac	Cant.	Rend.	V. Unitario.
2	Obrero	$ 70.000,00	75%	245.000	15,00	$ 16.333,33
1	Oficial	$ 120.000,00	75%	210.000	15,00	$ 14.000,00
					SUBTOTAL	$ 30.333,33
IV	TRANSPORTE					
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Prec.Unitario	Vr. Unitario	
	Material de rio	m3/km	24,60	$ 1.430,00	$ 35.178,00	
					SUBTOTAL	$ 35.178,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 182.752,44

V	COSTOS INDIRECTOS				
	DESCRIPCIÓN	%	COSTO DIRECTO	V. UNITARIO	
	ADMINISTRACIÓN	20%	$ 182.752,44	$ 36.550,49	
	IMPREVISTOS	2%	$ 182.752,44	$ 3.655,05	
	UTILIDAD			$ -	
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 40.205,54
				TOTAL PRECIO UNITARIO	$ 222.957,98

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 20/01/2021	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1,4	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA EN PIEDRA PEGADA (MAMPOSTERÍA) PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	Unidad:	M3

I EQUIPO

DESCRIPCIÓN	Tipo	Tarifa/Hora	Rend	V. Unitario.
Herramienta menor			0,10	$ 3.033,33
Mezcladora de concreto	Hora	$ 10.000,00	0,50	$ 5.000,00
			SUBTOTAL	$ 8.033,33

II MATERIALES EN OBRA.

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant.	Precio Unit.	V. Unitario.
Piedra de rio	M3	0,75	$ 55.000,00	$ 41.250,00
Cemento gris portland	Und	5,50	$ 40.000,00	$ 220.000,00
Crudo de rio	M3	0,46	$ 60.000,00	$ 27.600,00
			SUBTOTAL	$ 288.850,00

III MANO DE OBRA.

	DESCRIPCIÓN	Jornal	Prestac	Cant.	Rend.	V. Unitario.
2	Obrero	$ 70.000,00	75%	245.000	15,00	$ 16.333,33
1	Oficial	$ 120.000,00	75%	210.000	15,00	$ 14.000,00
					SUBTOTAL	$ 30.333,33

IV TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Prec.Unitario		Vr. Unitario
transporte material de rio	m3/km	24,60	$ 1.484,91		$ 36.528,79
				SUBTOTAL	$ 36.528,79

		TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 363.745,45

V COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	%	COSTO DIRECTO	V. UNITARIO
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 363.745,45	$ 72.749,09
IMPREVISTOS	2%	$ 363.745,45	$ 7.274,91
UTILIDAD			$ -

		TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 80.024,00
		TOTAL PRECIO UNITARIO	$ 443.769,45

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 14/09/2024	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

CONTROL DE COSTOS - MEJORAMIENTO CAMINO ANCESTRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO MATERIALES	COSTO MANO DE OBRA CALIFICADA	COSTO MANO DE OBRA NO CALIFICADA	COSTO TRANSPORTE	COSTO EQUIPOS	COSTO TOTAL
1,1	Excavación y retiro de material (Banca)	2337,50	M2	$0,00	$0,00	$13.611,11	$0,00	$1.361,11	$34.997.564,25
1,2	Excavación de terreno para alojamiento de cuneta	521,50	M3	$6.220,50	$12.352,94	$14.411,76	$0,00	$2.676,47	$18.597.560,91
1,3	Construcción de cuneta revestida en piedra pegada	360,00	M3	$112.152,50	$14.000,00	$16.333,33	$35.178,00	$5.088,61	$65.790.878,40
1,4	Construcción de cuneta revestida en piedra pegada (mampostería) para manejo de aguas pluviales	45,00	M3	$288.850,00	$14.000,00	$16.333,33	$36.528,79	$8.033,33	$16.368.545,25
	TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 56.617.140,75**	**$ 12.112.058,21**	**$ 45.946.701,12**	**$ 14.307.875,55**	**$ 6.770.773,18**	**$ 135.754.548,81**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			$ 12.455.770,97	$ 2.664.652,81	$ 10.108.274,25	$ 3.147.732,62	$ 1.489.570,10	$ 29.866.000,74
	COSTO TOTAL OBRA			$ 69.072.911,72	$ 14.776.711,02	$ 56.054.975,36	$ 17.455.608,17	$ 8.260.343,28	$ 165.620.549,55
	APORTE COMUNIDAD			**MANO DE OBRA NO CALIFICADA**		**15,24%**	**$ 7.000.000,00**		

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRA PÚBLICAS	CÓDIGO	103	pdet
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A 20/01/2021	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

DESGLOCE A.I.U

SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA

PERSONAL	SUELDO BASICO	FACTOR PRESTACIONAL	SUELDO + PRESTACIONES
Residente de Obra	$ 2.300.000,00	1,75	$ 4.025.000,00

1. ADMINISTRACION

1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA	SUELDO + PRESTACIONES	DEDICACION	MESES	VALOR PARCIAL	% SOBRE COSTO DIRECTO
Residente de obra tecnologo	$ 4.025.000,00	75%	1	$ 3.018.750,00	2,22%
1.1. COSTOS DEL PROCESO					
Polizas y legalizacion del contrato				$ 800.000,00	0,59%
1.2. GASTOS DE OBRA					
Transporte interno de directivos				$ 4.100.000,00	3,00%
Comunicaciones				$ 450.000,00	0,33%
Edicion de informes papeleria Fotografias Fotocopias y				$ 400.000,00	0,29%
Seguridad industrial				$ 5.692.515,79	4,19%
1.3 IMPUESTOS DE OBRA					
Retefuente					0,00%
Impuesto de Timbre nacional (Decreto 175 de 2025)					0,00%
Servicios (reteica) contratos de obra, y consultorias					0,00%
Contribucion ciudadana				$ 7.931.027,48	5,84%
ESTAMPILLAS					
Estampilla para el bienestar del adulto mayor				$ -	0,00%
Estampilla procultura				$ -	0,00%
Estampilla para justicia				$ 3.172.410,99	2%
Tasa prodeporte contrato de menor cuantia desde 28 a 280 SLMV				$ 1.586.205,50	1,17%
			TOTAL ADMINISTRACION	$ 27.150.909,76	20,00%

2. IMPREVISTOS

DESCRIPCION		VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
IMPREVISTOS		$ 2.715.090,98	2%
	TOTAL IMPREVISTOS	$ 2.715.090,98	2%

3. UTILIDAD

DESCRIPCION		VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
UTILIDAD		$ -	0%
	TOTAL UTILIDAD	$ -	0%

TOTAL COSTO DIRECTO A.I.U

RESUMEN

DESCRIPCION		VALOR PARCIAL	PORCENTAJE
ADMINISTRACION		$ 27.150.909,76	20%
IMPREVISTOS		$ 2.715.090,98	2%
UTILIDAD		$ -	0%
TOTAL		$ 29.866.000,74	22%

COSTO DIRECTO	$	135.754.548,81
COSTO INDIRECTO (22%)	$	29.866.000,74
SUBTOTAL	$	165.620.549,55

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CODIGO	103	
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1	
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A	
			20/04/2024	

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

FACTOR PRESTACIONAL PARA PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TECNICO			%
A.	VALOR BASE (Sueldo)		100,00
B.	PRESTACIONES SOCIALES		75,43
a.	Cesantías	(A/12)	8,33
b.	Intereses sobre cesantía	(a*12%)	1,00
c.	Prima anual	(A/12)	8,33
d.	Caja de Compensación	% A	4,00
e.	SENA	% A	2,00
f.	ICBF	% A	3,00
g.	Sistema de seguridad social : Salud	% A	8,50
h.	Sistema de seguridad social : Pensiòn	% A	12,00
i.	ARP personal en obra	% A	6,96
j.	ARP personal en oficina	% A	0,52
k.	Vacaciones	(15/360*100)	4,17
l.	Ausencias justificadas	(3/360*100)	0,83
m.	Auxilio de transporte personal sueldo < $ 923.000	% A	11,71
n.	Indemnizaciones	% A	0,08
o	Subsidio familiar	% A	2,00
p	Bonoficación rereación	% A	2,00
	SUMA (A + B)		175,43
	FACTOR PRESTACIONAL		175,43
	FACTOR PRESTACIONAL FINAL		1,75

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CODIGO	103
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51,00
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1,00
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A
			20/01/2021

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

CRONOGRAMA Y/O FLUJO DE INVERSION

							MES 1			
	ETAPA PRECONTRACTUAL						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	%				
1.1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SECTOR RESGUARDO YARINAL									
1,1	LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL	M2	2.337,50	$ 14.972,22	$ 34.997.564,25	21,13%	$ 11.665.855	$ 11.665.855	$ 11.665.855	
1,2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	M3	521,50	$ 35.661,67	$ 18.597.560,91	11,23%	$ 4.649.390	$ 4.649.390	$ 4.649.390	$ 4.649.390
1,3	SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON	M3	360,00	$ 182.752,44	$ 65.790.878,40	39,72%	$ 16.447.720	$ 16.447.720	$ 16.447.720	$ 16.447.720
1,4	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA EN PIEDRA PEGADA (MAMPOSTERÍA) PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	M3	45,00	$ 363.745,45	$ 16.368.545,25	9,88%	$ 4.092.136	$ 4.092.136	$ 4.092.136	$ 4.092.136
				TOTAL COSTO DIRECTO OBRA	$ 135.754.548,81	81,97%	$ 32.762.964,58	$ 32.762.964,58	$ 32.762.964,58	$ 21.097.109,83
				ADMINISTRACION 20%	$ 27.150.909,76	16,39%	$ 6.552.592,92	$ 6.552.592,92	$ 6.552.592,92	$ 4.219.421,97
				IMPREVISTOS 2%	$ 2.715.090,98	1,64%	$ 655.259,29	$ 655.259,29	$ 655.259,29	$ 421.942,20
				UTILIDAD 0%	$ -	0,00%				
				TOTAL COSTO INDIRECTO OBRA	$ 29.866.000,74	18,03%	$ 7.207.852,21	$ 7.207.852,21	$ 7.207.852,21	$ 4.641.364,16
				TOTAL OBRA	$ 165.620.549,55	100,00%	$ 39.970.816,78	$ 39.970.816,78	$ 39.970.816,78	$ 25.738.473,99
				COSTO TOTAL CONVENIO	$ 165.620.549,55	100,00%				

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

Municipio de San Miguel Putumayo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	CODIGO	103
	NIT. 800252922-2	SERIE Y SUBSERIE	51,00
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1,00
	PRESUPUESTO	FECHA DEL FORMATO	D/M/A
			20/01/2021

OBJETO:MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

DIAGRAMA DE GANTT

							MES 1			
	ETAPA PRECONTRACTUAL						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	%				
1	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SECTOR RESGUARDO YARINAL									
1,1	LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL	M2	2.337,50	$ 14.972,22	$ 34.997.564,25	21,13%	$ 11.665.854,75	$ 11.665.854,75	$ 11.665.854,75	
1,2	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL	M3	521,50	$ 35.661,67	$ 18.597.560,91	11,23%	$ 4.649.390	$ 4.649.390	$ 4.649.390	$ 4.649.390
1,3	SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACION CON RELLENO E=0,20 M	M3	360,00	$ 182.752,44	$ 65.790.878,40	39,72%	$ 16.447.720	$ 16.447.720	$ 16.447.720	$ 16.447.720
1,4	CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA EN PIEDRA PEGADA (MAMPOSTERÍA) PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES	M3	45,00	$ 363.745,45	$ 16.368.545,25	9,88%	$ 4.092.136	$ 4.092.136	$ 4.092.136	$ 4.092.136
				TOTAL COSTO DIRECTO OBRA	$ 135.754.548,81	81,97%	$ 36.855.100,89	$ 36.855.100,89	$ 36.855.100,89	$ 25.189.246,14
				ADMINISTRACION 20%	$ 27.150.909,76	16,39%	$ 7.371.020,18	$ 7.371.020,18	$ 7.371.020,18	$ 5.037.849,23
				IMPREVISTOS 2%	$ 2.715.090,98	1,64%	$ 737.102,02	$ 737.102,02	$ 737.102,02	$ 503.784,92
				UTILIDAD 0%	$ -	0,00%	$ -	$ -	$ -	$ -
				TOTAL COSTO INDIRECTO OBRA	$ 29.866.000,74	18,03%	$ 8.108.122,20	$ 8.108.122,20	$ 8.108.122,20	$ 5.541.634,15
				TOTAL OBRA	$ 165.620.549,55	100,00%	$ 44.963.223,08	$ 44.963.223,08	$ 44.963.223,08	$ 30.730.880,29
				COSTO TOTAL CONVENIO	$ 165.620.549,55	100,00%				

Fernanda Agudelo

LUISA FERNANDA GÓMEZ AGUDELO
APOYO SECRETARIA DE PLANEACION
SAN MIGUEL-PUTUMAYO

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.

Las especificaciones técnicas, el presupuesto y los anexos entregados a la entidad ejecutora se complementan entre sí. Tienen por objeto detallar las condiciones y características constructivas para el mantenimiento y conservación del camino ancestral, regulando el empleo de materiales tradicionales y las técnicas adecuadas de intervención. Cualquier detalle constructivo omitido en las especificaciones, pero que sea indispensable para la correcta terminación y estabilidad de la obra, no exime al cooperante de su debida ejecución.

Cualquier cambio que proponga la entidad ejecutora deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de éste.

1.) El cooperante está obligado a trabajar bajo las especificaciones técnicas estipuladas. Deberá entregar muestras de los materiales al supervisor para su validación previa. Es responsabilidad del cooperante revisar las medidas y el estado del camino antes de empezar las actividades. Si encuentra alguna incongruencia, debe resolverla con el supervisor para evitar demoliciones o reprocesos costosos durante la obra.

2.) Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándar de calidad, tipo y características. El cooperante podrá usar productos similares, siempre con la aprobación previa del Interventor o supervisión.

3.) Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones y los anexos adjuntos.

4.) Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que se refieren las especificaciones.

5.) Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, en tal forma que el municipio, bajo ningún concepto, asume responsabilidades por omisiones legales del cooperante y/o sus subcontratistas.

6.) Estudiar y leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.

7.) Una vez finalizada la obra, el cooperante deberá garantizar la calidad de las actividades realizadas en la fase de conservación y mantenimiento del camino ancestral.

MANTENIMIENTO MANUAL DE CAMINO ANCESTRAL

ITEM No. 1.1 — **LIMPIEZA Y ROSERIA MANUAL**

1. UNIDAD DE MEDIDA. **(M2) Metro cuadrado**

2. DESCRIPCION.

- La actividad comprende la ejecución de la limpieza, desbroce, rocería y retiro manual de la capa vegetal, maleza o arbustos que invadan la superficie y los bordes del camino ancestral. Incluye el despeje visual de la vía y la remoción de material orgánico suelto que obstruya el libre tránsito, garantizando que el proceso se realice estrictamente con herramientas manuales para no alterar la piedra, suelo o estructuras arqueológicas existentes. Se deberá cuidar de no afectar la flora nativa protegida ni los elementos históricos del sendero durante las labores.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

- Identificar y delimitar visualmente el tramo del camino ancestral objeto de la intervención.
- Inspeccionar el área para identificar especies de flora nativa protegida que deban preservarse y no ser cortadas.
- Realizar el corte manual de la maleza, matorrales y vegetación invasiva utilizando herramientas tradicionales (machetes, hoces o tijeras de podar).
- Ejecutar la rocería a ras del suelo en la calzada del camino, evitando desterrar o aflojar las piedras o estructuras originales.
- Efectuar la poda menor de ramas bajas de árboles que obstruyan la altura de paso de los caminantes.
- Retirar manualmente los residuos vegetales, hojarasca acumulada y tierra suelta que tape el diseño original de la vía.
- Agrupar el material vegetal resultante en zonas laterales temporales que no afecten el tránsito ni el paisaje.
- Transportar y disponer finalmente los residuos orgánicos en los sitios autorizados por la supervisión o la normativa ambiental local.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION

- Altura del corte vegetal: La rocería manual sobre la calzada del camino ancestral se ejecutará a una altura máxima de entre 1.0 cm y 2.0 cm respecto a la superficie del suelo. No se permite el desraizamiento que desestabilice el suelo amazónico o las bases del sendero.
- Protección de la Flora Sagrada y Medicinal: Tolerancia cero (0) al corte o afectación de plantas medicinales, alimenticias, tintóreas o de uso sagrado identificadas por las autoridades de la comunidad del Resguardo Yarinal. Toda especie de valor cultural o botánico prioritario (como el yagé, la chonta, palmas nativas u otras definidas por los sabedores) debe ser respetada y delimitada visualmente en lugar de ser removida.
- Gálibo de paso en selva tropical: Se autoriza la poda manual exclusiva de ramas secundarias y bejucos menores que invadan el gálibo peatonal, hasta una altura libre de 2.20 metros, asegurando la continuidad del tránsito comunitario, pero minimizando el impacto sobre el dosel vegetal.
- Integridad del suelo y vestigios arqueológicos: No se aceptará el uso de herramientas pesadas o mecánicas que alteren el relieve, degraden la capa de suelo compactado o fracturen elementos de piedra o tierra de origen prehispánico o histórico.
- Manejo e integración de la biomasa: Los residuos orgánicos vegetales resultantes del corte no podrán ser quemados ni arrojados a los cuerpos de agua (ríos o quebradas del municipio de San Miguel). Deberán disponerse en zonas de compostaje natural lateral definidas de acuerdo con las prácticas ambientales tradicionales del resguardo, evitando la contaminación visual y la proliferación de vectores.

5. MATERIALES.

- N/A

6. EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

- Herramientas menores.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

- Unidad de medida: metro cuadrado (m2) de superficie del camino ancestral efectivamente despejada, limpia y desbrozada mediante rocería manual.
- Forma de pago: Se reconocerá al valor del metro cuadrado (m2) ejecutado a satisfacción del supervisor e interventor, previa verificación de que no se afectó la flora sagrada ni la estructura del sendero. Este precio incluye la mano de obra local, el uso de herramientas menores, insumos de afilado, transporte y demás costos directos e indirectos asociados a la actividad.
- No se pagarán al cooperante los trabajos mal realizados, que generen daños en la calzada histórica, que no cumplan con las especificaciones de conservación o que se ejecuten sin la debida autorización de la supervisión.

ITEM No. 1.2	**EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL**

1. UNIDAD DE MEDIDA. **(M3) Metro cúbico**

2. DESCRIPCION.

- La actividad comprende la excavación, remoción, cargue y retiro manual de material suelto (tierra, lodo, sedimentos o pequeños deslizamientos causados por lluvias) que obstruya la calzada, cunetas o zanjas del camino ancestral. Incluye todas las labores necesarias para excavar con herramientas de mano, procurando evitar cualquier daño en las superficies originales del sendero (empedrados o suelo consolidado). El procedimiento deberá realizarse de forma segura, controlada y garantizando el correcto traslado del material sobrante hacia las zonas de acopio o disposición final autorizadas.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

- Identificar y delimitar el área o tramo del camino ancestral donde se encuentra acumulado el material a excavar.
- Verificar con los sabedores o autoridades del Resguardo Yarinal que el movimiento de tierra no afecte zonas sagradas o arqueológicas.
- Realizar la excavación manual utilizando palas, picas, barras o azadones, controlando la profundidad para no alterar el nivel original del camino.
- Retirar cuidadosamente los sedimentos incrustados sobre el pavimento antiguo o empedrado, evitando rayar o fracturar las rocas.
- Cargar y transportar en carretillas manuales el material extraído hacia los sitios de acopio temporal autorizados en la obra.
- Disponer finalmente la tierra sobrante en zonas laterales estables que no generen nuevos derrumbes, contaminación de fuentes hídricas ni afectación al entorno amazónico de San Miguel.
- Realizar la limpieza final de la calzada intervenida una vez concluidos los trabajos de excavación.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION.

- Nivelación de la calzada: Las superficies del camino intervenidas mediante excavación deberán quedar debidamente niveladas y perfiladas, respetando la pendiente longitudinal original del sendero para evitar empozamientos de agua sobre el área de tránsito.
- Limpieza superficial: El área de tránsito peatonal intervenida deberá quedar completamente libre de sedimentos sueltos, lodo acumulado, raíces obstructivas o escombros derivados de la excavación.
- Integridad del suelo histórico: No se aceptará ninguna excavación que socave, desestabilice o modifique la estructura original de soporte del camino ancestral.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor o las autoridades del resguardo, además de las establecidas en el respectivo convenio de la obra.

5. MATERIALES.

- Derechos de disposición y conformación: Bajo este concepto se agrupa el rubro presupuestal destinado a la conformación final y ordenamiento de los materiales térreos extraídos de la calzada. La entidad ejecutora coordinará la ubicación exacta de las zonas de depósito autorizadas dentro de la vereda San Marcelino. El manejo de estos materiales sobrantes se pagará de acuerdo con el volumen medido en metros cúbicos (m^3) establecido en la tabla de materiales en obra del presupuesto, garantizando la estabilidad de los sitios de descargue.

6. EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

- Herramientas menores.

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

- Unidad de medida: Metro cúbico (m^3) de material efectivamente excavado y retirado sobre la calzada del camino (medido en banco o sección transversal antes de excavar).
- Forma de pago: El pago se realizará al valor del metro cúbico (m^3) ejecutado y recibido a entera satisfacción por la interventoría. Este precio unitario cubre la mano de obra local, el uso de herramientas menores, el transporte interno del material excavado y la disposición final adecuada en los sitios aprobados que no afecten el entorno ambiental del Resguardo Indígena Yarinal, ubicado en la vereda San Marcelino.
- No se pagarán al cooperante los trabajos mal realizados, sobre excavaciones no autorizadas que desestabilicen el piso del camino, o aquellos que no cumplan con los requerimientos ambientales establecidos por la supervisión.

ITEM No. 1.3	**SUMUNISTRO, INSTALACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RELLENO E=0,20 M**

1. UNIDAD DE MEDIDA. **(M3) Metro cúbico**

2. DESCRIPCION.

- La actividad comprende el suministro, transporte, colocación, conformación y compactación mecánica de material de relleno seleccionado (Material crudo de río San Miguel) sobre una capa de Geotextil No Tejido N3000, con un espesor final compactado de 20 centímetros (E=0,20 M). Se ejecutará en la calzada del camino ancestral dentro del Resguardo Indígena Yarinal en la Vereda San Marcelino. El ítem incluye la preparación de la subrasante, la instalación del geotextil como barrera de separación y estabilización del suelo, el extendido homogéneo del material crudo aluvial y su compactación técnica mediante un vibro compactador tipo rana. El procedimiento garantizará la firmeza de la calzada frente a las altas lluvias de San Miguel, evitando afectaciones a las piedras históricas circundantes.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

- Limpiar y nivelar la superficie de la calzada donde se aplicará el relleno, retirando lodos o raíces superficiales.
- Extender el Geotextil No Tejido N3000 sobre el suelo preparado, garantizando los traslapes mínimos exigidos para evitar la contaminación del material crudo de río con el suelo arcilloso subyacente.
- Transportar e ingresar el material crudo proveniente del río San Miguel utilizando carretillas manuales para proteger los bordes del sendero ancestral.
- Esparcir y conformar el material crudo de río de manera homogénea sobre el geotextil hasta alcanzar el espesor suelto necesario para garantizar los 20 centímetros finales compactados.
- Humedecer el material aluvial crudo de forma controlada si el terreno lo requiere para facilitar el acomodo de las partículas y mejorar su densificación.
- Realizar la compactación mecánica empleando el vibro compactador tipo rana, pasando el equipo de forma ordenada hasta obtener una superficie firme, estable y libre de deformaciones.
- Verificar visualmente que el acabado final no obstruya la estética tradicional del sendero y dejar el tramo limpio para el tránsito de la comunidad.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION.

- Espesor de la capa: El espesor final del relleno, una vez compactado con el equipo mecánico, deberá ser de 20 centímetros (E=0,20 M), admitiendo variaciones máximas en campo de ± 2.0 cm.
- Compactación y estabilidad: La superficie final no debe presentar hundimientos, baches, desprendimientos de material aluvial ni deformaciones bajo el tránsito peatonal diario.
- Confinamiento y protección: El Geotextil No Tejido N3000 debe quedar completamente cubierto por el crudo de río, asegurando que no queden bordes expuestos que puedan deteriorarse o alterar la estética del camino ancestral.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra o las autoridades del resguardo, además de las establecidas con el respectivo convenio de la obra.

5. MATERIALES.

- Crudo rio San Miguel
- Geotextil No tejido N3000

6. EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

- Herramientas menores
- Vibro compactador tipo rana

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

- Unidad de medida: Metro cúbico (m^3) de relleno con material crudo de río debidamente conformado, compactado y aprobado en su posición final.
- Forma de pago: Se pagará al valor del metro cúbico (m^3) recibido a entera satisfacción por la interventoría y la supervisión. Este precio unitario cubre la adquisición y transporte del material crudo del río San Miguel, el Geotextil No Tejido N3000, el uso del vibro compactador tipo rana, las herramientas menores, la mano de obra local de la vereda San Marcelino y todos los costos directos e indirectos.
- No se pagará al cooperante por capas que no cumplan con el espesor exigido, rellenos mal compactados o tramos ejecutados sin la debida autorización escrita de la supervisión en el territorio del resguardo Yarinal.

ITEM No. 1.4	**CONSTRUCCIÓN DE CUNETA REVESTIDA EN PIEDRA PEGADA (MAMPOSTERÍA) PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES**

1. UNIDAD DE MEDIDA. **(M3) Metro cúbico**

2. DESCRIPCION.

- La actividad comprende el suministro de materiales, transporte interno, preparación, colocación, emboquillado y curado de mampostería en piedra pegada para la conformación de cunetas trapezoidales en el camino ancestral. Incluye todas las labores necesarias para procesar y acomodar técnicamente los insumos manuales, procurando mimetizar la estructura con el entorno natural y el suelo consolidado del sendero. El procedimiento deberá realizarse de forma segura, controlada y garantizando que el canal funcione como un sistema óptimo de drenaje superficial hacia las zonas de descarga o aliviaderos autorizados.

3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

- Identificar y delimitar el área o tramo del camino ancestral donde se construirá la cuneta revestida de acuerdo con los alineamientos del diseño.
- Verificar con los sabedores o autoridades del Resguardo Yarinal que el acopio de materiales y la fundición no afecten zonas sagradas o arqueológicas.
- Realizar la preparación del mortero utilizando una mezcladora de concreto, dosificando adecuadamente el cemento gris portland, el crudo de río y el agua.

- Preparar el suelo natural de la zanja excavada, limpiando impurezas y humedeciendo la superficie para evitar que el terreno absorba el agua de la mezcla.
- Extender una capa base de mortero sobre el fondo y taludes de la excavación mediante el uso de herramienta menor.
- Seleccionar y acomodar manualmente la piedra de río de forma trabada, hundiéndola firmemente sobre la capa de mortero fresco para garantizar su estabilidad.
- Rellenar y emboquillar completamente los espacios vacíos entre las piedras utilizando mortero para sellar la estructura y evitar filtraciones al suelo de soporte.
- Limpiar cuidadosamente la cara vista de la piedra de río antes del fraguado para retirar excesos de cemento y garantizar un acabado estético artesanal.
- Realizar el curado hidráulico de la cuneta mamposteada mediante el rociado constante de agua durante un mínimo de siete días consecutivos.
- Realizar la limpieza final de la calzada intervenida una vez concluidos los trabajos de revestimiento y fraguado de la estructura.

4. TOLERANCIAS PARA ACEPTACION.

- Nivelación de la calzada: Las cunetas construidas mediante mampostería deberán quedar debidamente niveladas y perfiladas, respetando la pendiente longitudinal original del sendero para evitar empozamientos de agua sobre el área de tránsito.
- Limpieza superficial: El área de tránsito peatonal intervenida deberá quedar completamente libre de sedimentos sueltos, lodo acumulado, restos de cemento o escombros derivados de la construcción.
- Integridad del suelo histórico: No se aceptará ninguna estructura que socave, desestabilice o modifique la estructura original de soporte del camino ancestral o que reduzca la sección interna libre para el agua.
- Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor o las autoridades del resguardo, además de las establecidas en el respectivo convenio de la obra.

5. MATERIALES.

- Piedra de río
- Cemento gris portland
- Crudo de rio

6. EQUIPO Y HERRAMIENTAS.

- Herramienta menor
- Mezcladora de concreto

7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO.

- Unidad de medida: Metro cúbico (m3) de mampostería en piedra pegada debidamente conformada, emboquillada, curada y aprobada en su posición final de acuerdo con los alineamientos del diseño.
- Forma de pago: Se pagará al valor del metro cúbico (m3) recibido a entera satisfacción por la interventoría y la supervisión. Este precio unitario cubre la adquisición, suministro y transporte de la piedra de río, el cemento gris portland, el crudo de río, el agua para la mezcla y el curado, el uso de la mezcladora de concreto, las herramientas menores, la mano de obra local del Resguardo Yarinal y todos los costos directos e indirectos.
- No se pagará al cooperante por tramos que no cumplan con el espesor estructural mínimo exigido, mamposterías agrietadas, emboquillados deficientes, cunetas con problemas de alineamiento que generen empozamientos o tramos ejecutados sin la debida autorización escrita de la supervisión en el territorio del municipio de San Miguel.

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
SAN MIGUEL - PUTUMAYO

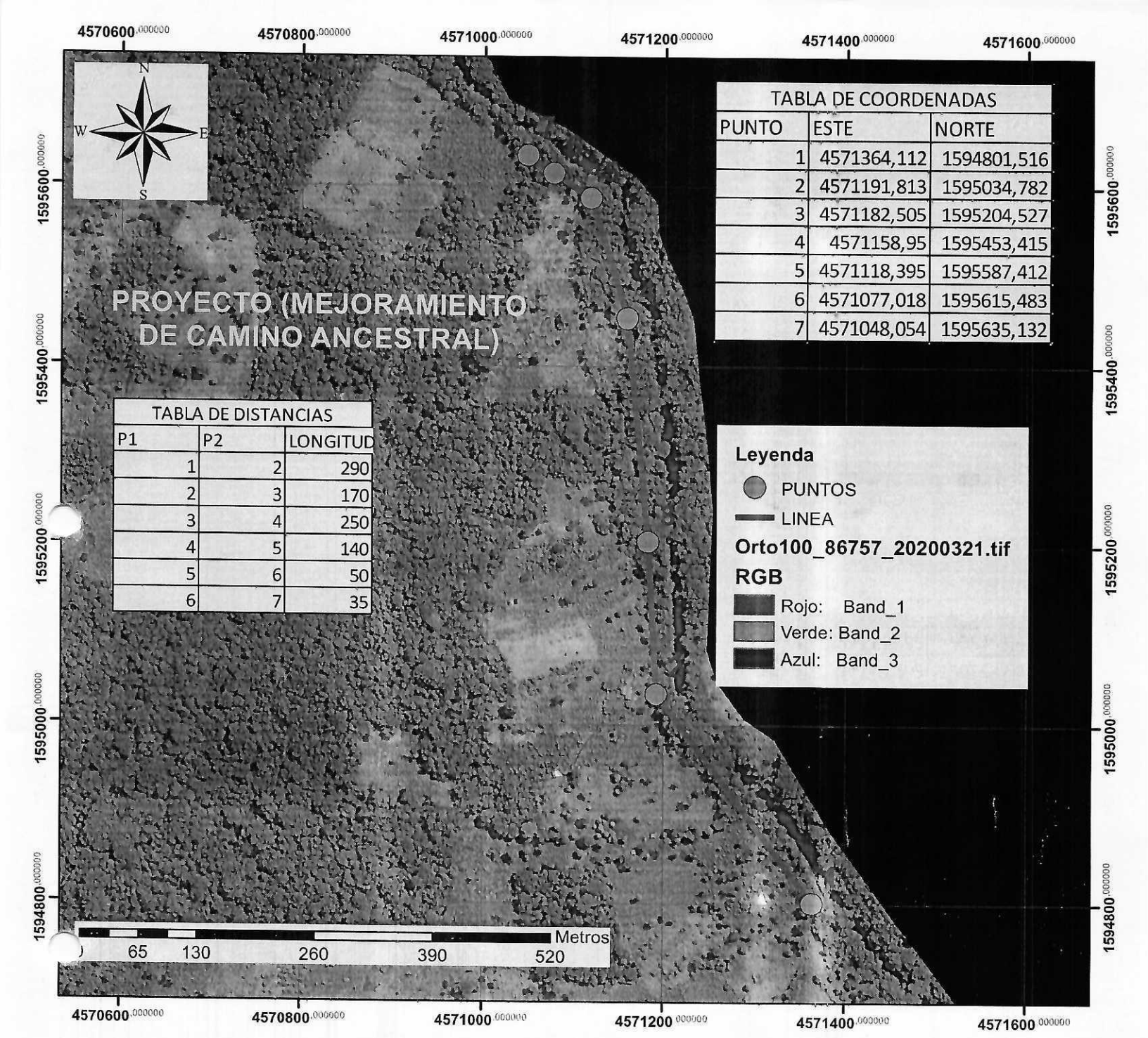

PLANO TOPOGRAFICO

PREDIO URBANO, UBICADO EN LA DORADA
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PROPIETARIO: RESGUARDO INDIGENA YARINAL - SAN MARCELINO
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA: NO APLICA
CEDULA CATASTRAL: NO APLICA

LEVANTO: MONICA YENY LOPEZ GOMEZ - TP: MP-01-19277 CPNT

Sistema de coordenadas: MAGNA-SIRGAS Origen-Nacional
Proyección: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 5,000,000,0000
False Northing: 2,000,000,0000
Central Meridian: -73,0000
Scale Factor: 0,9992
Latitude Of Origin: 4,0000
Unidades: Meter

	CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y AMBIENTAL	Código:	103
		Serie /subserie	55
		Fecha de aprobación:	20/01/2021

NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO

ASPECTOS TECNICOS PARA OTORGAR VIABILIDAD RESPECTO A METODOLOGIA GENERAL PARA LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	SI/NO	ASPECTOS TÉCNICOS PARA OTORGAR VIABILIDAD	SI/NO	CONCEPTO DE VIABILIDAD	
				ASPECTOS A CONCEPTUAR	Cumple
1. ¿El problema está bien definido?	SI	9. Incluye interventoria técnica	NO	1. TÉCNICOS	X
2. ¿La alternativa seleccionada soluciona el problema definido?	SI	10. Cuenta con plano de ubicación exacta – a escala – y legible de la obra debidamente firmados.	NO	3. INSTITUCIONALES Y SOCIALES	X
3. ¿El sector garantiza la ejecucion total del proyecto?	SI	11. Plan de inversión coherente	SI	2 ECONÓMICOS	X
4. ¿El objetivo está de acuerdo al proyecto?	SI	12. Cuenta con análisis de precios unitarios de obra.	NO	4. AMBIENTALES	X
5. ¿Los indicadores permiten evaluar el proyecto?	SI	13. Existe definición de los aspectos ambientales	NO	5 FINANCIEROS	X
6. ¿El proyecto tiene anexos todos los soportes requeridos?	SI	14. Certificados de cofinanciación	NO	6 CONCEPTO SECTORIAL	X
7) ¿El concepto técnico del profesional del area es favorable?	SI	15. Cuenta con planos y diseños técnicos de diseño y detalles constructivos legibles y debidamente firmados.	NO		
8) Cuenta con formato MGA y Ficha EBI Correctamente diligenciada	SI	16. Los análisis contiene lista de precios de mercado de acuerdo al sector de proyección de la obra, tarifas, rendimientos y jornales normales.	SI	EL PROYECTO ES VIABLE (SI/NO)	SI

Quien remite el proyecto?	GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES	Tiempo de Ejecución del Proyecto (Cronograma)	1 MES
El proyecto estara bajo la supervisión del	Secretario de Planeación y Obras Públicas		

RESPONSABLES DEL PROYECTO	Presupuesto:	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	URBANO	RURAL	DOCUMENTOS DEL PREDIO	N° Escritura	
	GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES						-
				X		En Tramite	-
						No Aplica	X

Este Concepto técnico de Viabilidad tambien Certifica que en la Base de Datos del Banco de Proyectos e Inversion Municipal, se encuentra registrado el proyecto con la siguiente información:

ID MGA	Fecha de registro	VALOR DE LA VIABILIDAD (aporte municipio)	$ 158.620.549,55
1837205	7/10/2026	APORTE EN ESPECIE	$ 7.000.000,00
	Fecha de ingreso	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 165.620.549,55
	7/10/2026		

Para constancia se firma en esta dependencia el día miércoles, 7 de octubre de 2026

GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Elaboro:
Loly Yuranny Caicedo Pantoja
Contratista al BPIM

CONCEPTO DE VIABILIDAD

DEFINITIVA

Fecha de Impresión: ***07/Oct/2026 05:24 PM***

86757-SAN MIGUEL
CONCEPTO DE VIABILIDAD
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera, bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación (Decreto 1082 de 2015)

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFAN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Putumayo				
ID MGA	1837205	***CÓDIGO BPIN:***	202600000023295	***HORIZONTE***	2026 - 2026
ENTIDAD O ACTOR RESPONSABLE	86757-SAN MIGUEL				
SECTOR	Transporte			***PROGRAMA***	2402 - Infraestructura red vial regional
LOCALIZACIÓN	Putumayo - San Miguel				
ALCANCE	Mejorar la superficie y estructura de los caminos ancestrales Caminos ancestrales mejorados (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Kilómetros de caminos ancestrales, Cantidad: 1 con el fin de Mejorar las condiciones de transitabilidad y conservación de los caminos ancestrales que conectan a las comunidades indígenas del municipio Caminos ancestrales mejorados, Metros , 935				

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4085	Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.	N/A

OBSERVACIÓN

4086	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique.	SI

OBSERVACIÓN

4087	Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI

	OBSERVACIÓN	
4088	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	SI
	OBSERVACIÓN	
4112	Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.	SI
	OBSERVACIÓN	
4113	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	SI
	OBSERVACIÓN	
4114	Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4115	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A
	OBSERVACIÓN	
4116	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, avalado por el operador de servicio (cuando aplique) en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se	SI

	debe justificar por escrito esta circunstancia.	

OBSERVACIÓN		
4117	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, según la escala de diseño del proyecto.	N/A

OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS
Verificación de requisitos generales del proyecto de inversión

ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES PARA OTORGAR LA VIABILIDAD A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
Viabilidad	Sostenibilidad	¿Se considera que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo?	Cumple
		Observación	
	Articulación con los planes y política pública	¿El programa sectorial al que fue asociado el proyecto está articulado con su alcance y el de su producto principal?	Cumple
		Observación	
		¿El proyecto define claramente su articulación con ejercicios de planeación?	Cumple
		Observación	
	Rentabilidad económica	¿El proyecto contempla los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas?	Cumple
		Observación	
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El presupuesto del proyecto es claro y coherente con las intervenciones a realizar y el cronograma proyectado?	Cumple
		Observación	
		¿La información del proyecto se respalda con los estudios técnicos exigidos en la lista de requisitos sectorial?	Cumple
		Observación	
		¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	Cumple
		Observación	
		En caso de que el proyecto deba estar asociado a una política transversal, ¿Presenta la marcación requerida?	Cumple
		Observación	

Viabilidad	Aspectos metodológicos de formulación	¿De acuerdo con los documentos soporte, son claras las expectativas y la contribución de los involucrados en el problema?	Cumple
		Observación	
		¿La descripción del problema explica específicamente la necesidad y en particular el árbol de problemas?	Cumple
		Observación	
		¿La magnitud del problema es medible y verificable?	Cumple
		Observación	
		¿Los productos planteados, conllevan al cumplimiento de los objetivos específicos?	Cumple
		Observación	
		¿Se evidencia una relación lógica entre el nombre, los objetivos, los productos y las actividades del proyecto?	Cumple
		Observación	

OBSERVACIONES DE VIABILIDAD
Viabilidad al proyecto de inversión

CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Conforme a la verificación de los requisitos y al análisis de las dimensiones para otorgar la viabilidad al proyecto, se concluye que el proyecto es:	**VIABLE**

Funcionarios que emiten concepto		**Área/dependencia**	**Firma**
Elaboró	guillermo yamid vallejos benavides	Secretaría de planeación y obras públicas	
Emitió	guillermo yamid vallejos benavides	Secretaría de planeación y obras públicas	

La Dorada – San Miguel, Putumayo, 07 de octubre de 2026.

Señor:
MANUEL EDUARDO GUALPAZ PASCAL
Gobernador
Cabildo Indígena del Resguardo Yarinal–San Marcelino, Pueblo Cofán Angi Ai
NIT 846000666-4
San Miguel, Putumayo.

Asunto: Solicitud de decisión comunitaria complementaria sobre la distribución del aporte en especie del proyecto de caminos ancestrales.
Referencia: BPIN 202600000023295. Acta de acuerdo de contrapartida del 14 de agosto de 2026.

Respetado señor Gobernador:

En el marco de la estructuración técnica del proyecto **MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFÁN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL**, esta Secretaría estableció un presupuesto integral por $165.620.549,55, del cual $158.620.549,55 corresponden a recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), administrados por el Municipio, y $7.000.000 al aporte autónomo del cabildo en mano de obra comunitaria no calificada. El proyecto cuenta con concepto de viabilidad expedido el 7 de octubre de 2026.

El acta comunitaria del 14 de agosto de 2026 aprobó dicha contrapartida y la destinó expresamente a limpieza y rocería manual. Por su parte, al estructurar el presupuesto y relacionar las actividades necesarias para alcanzar el resultado del proyecto, Planeación distribuyó el valor de la misma contribución entre las cuatro actividades presupuestadas, en la siguiente proporción:

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA QUE SE APLICA MANO DE OBRA COMUNITARIA	VALOR APORTE EN ESPECIE
1.1	Limpieza y rocería manual	$4.847.164,12
1.2	Excavación y retiro de material (apoyo no calificado)	$1.145.023,73
1.3	Relleno y compactación (apoyo no calificado)	$895.818,49
1.4	Cunetas revestidas en piedra pegada (apoyo no calificado)	$111.993,66
TOTAL APORTE COMUNITARIO EN ESPECIE		**$7.000.000,00**

Esta distribución responde a la secuencia técnica de mejoramiento del corredor de 935 metros: la limpieza permite habilitar los frentes de trabajo; la excavación y el retiro de material requieren apoyo manual para despeje y manejo de material; el relleno y su conformación demandan labores auxiliares de preparación y disposición en sitio; y las cunetas requieren apoyo no especializado para acondicionamiento de áreas y manejo manual de insumos, bajo la coordinación del personal técnico competente. La asignación de jornales a estas actividades permite aplicar la contribución comunitaria a las distintas fases del mejoramiento y reconocer su participación efectiva en el resultado del proyecto, sin limitarla a una sola actividad preliminar.

La distribución es exclusivamente de mano de obra no calificada. No incorpora materiales, maquinaria, transporte ni servicios profesionales como aportes del cabildo, tampoco incrementa los $7.000.000 aprobados ni modifica el valor económico integral del proyecto. La equivalencia global presupuestada corresponde a cien (100) jornales valorados a $70.000 cada uno; el

desglose entre actividades se debe concretar en la programación de jornadas y horas equivalentes, con registros por actividad y tramo y sin doble reconocimiento de mano de obra pagada con recursos AESGPRI.

Dado que el acta del 14 de agosto reservó expresamente esa contribución a limpieza y rocería, esta Secretaría no entiende que la distribución realizada en el presupuesto haya modificado por sí misma la decisión de la comunidad. Por tal motivo, solicitamos que el órgano competente, conforme a las normas, usos y procedimientos de gobierno propio, conozca la distribución descrita y adopte la decisión expresa de aprobarla o no aprobarla, con indicación de la competencia ejercida y el soporte de dicha determinación.

Para continuar con la verificación precontractual y, de resultar procedente, la suscripción del convenio de ejecución conjunta, agradecemos remitir: (i) acta de decisión complementaria suscrita por la autoridad u órgano competente; (ii) soporte del reglamento, mandato o procedimiento comunitario que acredite su facultad para adoptar esa decisión, cuando no corresponda a la asamblea; y (iii) comunicación del cabildo que remita la decisión y manifieste su alcance. Se adjuntan modelos de acta y oficio de respuesta, cuyo diligenciamiento debe reflejar únicamente actuaciones realmente realizadas.

La eventual aprobación complementa la decisión del 14 de agosto únicamente en la destinación de los jornales; no reemplaza el acta inicial, no atribuye efectos retroactivos a una aprobación posterior ni modifica por sí sola el concepto de viabilidad. Recibida la respuesta, esta Secretaría verificará su correspondencia con el presupuesto y dejará constancia de ello en el expediente contractual. Si la distribución no es aprobada, se revisarán las consecuencias técnicas y presupuestales antes de continuar el trámite.

Atentamente,

ARQ. GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES.
Secretario de Planeación y Obras
San Miguel – Putumayo.

Aprobó	*Guillermo Yamid Vallejos Benavides*	*Secretario de Planeación y Obras*	
Elaboro P.T.	*Luisa Fernanda Gomez*	*Apoyo profesional SPOPM– Contratista*	Fernanda Gomez
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

San Miguel, Putumayo, 09 de Octubre de 2026.

Señor:
GUILLERMO YAMID VALLEJOS BENAVIDES.
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San Miguel, Putumayo

Asunto: Remisión de la decisión comunitaria sobre distribución de la contrapartida en especie para el proyecto de caminos ancestrales.

En atención a la comunicación de la referencia, por la cual esa Secretaría presentó los fundamentos técnicos de la distribución del aporte comunitario de $7.000.000 entre cuatro actividades del presupuesto oficial del proyecto MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFÁN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, remitimos el acta de la decisión adoptada por las autoridades indígenas del reguardo Yarinal San Marcelino, en reunión realizada el 08 de Octubre de 2026.

Conforme a las reglas de gobierno propio, dicho órgano cuenta con competencia para adoptar la decisión consignada en el acta anexa y, mediante decisión unánime aprobó la ampliación de la destinación del aporte comunitario originalmente acordado en el acta del 14 de agosto de 2026, para aplicarlo a las cuatro actividades del presupuesto oficial, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA QUE SE APLICA MANO DE OBRA COMUNITARIA	VALOR APORTE EN ESPECIE
1.1	Limpieza y rocería manual	$4.847.164,12
1.2	Excavación y retiro de material (apoyo no calificado)	$1.145.023,73
1.3	Relleno y compactación (apoyo no calificado)	$895.818,49
1.4	Cunetas revestidas en piedra pegada (apoyo no calificado)	$111.993,66
TOTAL APORTE COMUNITARIO EN ESPECIE		**$7.000.000,00**

La decisión mantiene invariable el valor global de $7.000.000 como contribución en especie, correspondiente a cien (100) jornales equivalentes de mano de obra no calificada valorados a $70.000 cada uno. No representa un aporte en dinero, no incluye materiales, equipos o servicios profesionales y no autoriza reconocer nuevamente, con cargo a AESGPRI, labores aportadas por la comunidad.

El cabildo coordinará con esa Secretaría la programación y acreditación de la participación comunitaria por actividades, sectores o tramos, fechas y jornadas efectivamente realizadas, conforme al presupuesto y a los compromisos del convenio de ejecución conjunta. Solicitamos incorporar el acta comunitaria al expediente precontractual y efectuar la verificación de correspondencia con el proyecto viable, para continuar el trámite de celebración del convenio.

La decisión que se remite es posterior al acta de 14 de agosto y no sustituye su contenido histórico. Se encuentra acreditada mediante los documentos anexos y se presenta exclusivamente en los términos de la aprobación real adoptada por el órgano competente.

Atentamente,

MANUEL EDUARDO GUALPAZ PASCAL.
Gobernador del Resguardo Yarinal–San Marcelino, Pueblo Cofán

Anexos: (1) acta complementaria.

ACTA COMPLEMENTARIA DE DECISIÓN SOBRE LA DESTINACIÓN DEL APORTE COMUNITARIO EN ESPECIE

Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CAMINOS ANCESTRALES DEL RESGUARDO YARINAL, PUEBLO COFÁN ANGI AI, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL» | BPIN 202600000023295.**

Fecha: 08 de Octubre de 2026.
Lugar y hora: Resguardo Yarinal. Hora 09: 00 a.m Hora finalización: 10: 00 a.m
Órgano que adopta la decisión: Autoridades Indígenas.

1. Instalación y acreditación de competencia.

En la fecha señalada se reúnen las Autoridades Indígenas de la Comunidad del resguardo Yarinal San Marcelino de acuerdo con sus usos y costumbres. La reunión fue conducida por MANUEL EDUARDO GUALPAZ PASCAL, Gobernador del Resguardo Yarinal–San Marcelino, Pueblo Cofán con la participación de los integrantes que se identifican en la presente acta.

La competencia del órgano para complementar la destinación de la contrapartida aprobada por la comunidad se fundamenta en las normas de gobierno propio.

2. Antecedentes de la decisión.

Mediante acta de acuerdo de contrapartida del 14 de agosto de 2026, la comunidad del Resguardo Yarinal–San Marcelino, Pueblo Cofán, acordó aportar $7.000.000 en mano de obra no calificada, con destinación expresa a limpieza y rocería manual para la ejecución del proyecto de mejoramiento de los caminos ancestrales.

Por su parte la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San Miguel, durante la estructuración técnica del presupuesto, distribuyó el mismo aporte en cuatro actividades que integran la intervención y mediante oficio del 07 de octubre de 2026, comunicó esa distribución al cabildo y expuso sus fundamentos técnicos de dicha distribución por lo que solicitó una decisión comunitaria expresa para la validación de la distribución hecha por la Secretaria de planeación.

Una vez conocido el oficio y el presupuesto remitido por el Municipio los aquí presentes examinaron la participación comunitaria requerida en las distintas fases del camino ancestral, el alcance no calificado de los trabajos y la necesidad de mantener una separación verificable entre los jornales aportados y los pagados con recursos públicos.

3. Distribución económica presentada a la comunidad.

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA QUE SE APLICA MANO DE OBRA COMUNITARIA	VALOR APORTE EN ESPECIE
1.1	Limpieza y rocería manual	$4.847.164,12

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA QUE SE APLICA MANO DE OBRA COMUNITARIA	VALOR APORTE EN ESPECIE
1.2	Excavación y retiro de material (apoyo no calificado)	$1.145.023,73
1.3	Relleno y compactación (apoyo no calificado)	$895.818,49
1.4	Cunetas revestidas en piedra pegada (apoyo no calificado)	$111.993,66
TOTAL APORTE COMUNITARIO EN ESPECIE		**$7.000.000,00**

El total se mantiene en $7.000.000 en especie, equivalente a cien (100) jornales valorados a $70.000 cada uno. Los valores parciales corresponden a la distribución presupuestal por actividad y no acreditan por sí mismos jornales ejecutados. La asignación operativa podrá organizarse en jornadas y horas efectivas equivalentes, conforme a la programación técnica y al registro verificable de la participación.

4. Decisión de la autoridad comunitaria competente.

Una vez revisados los antecedentes, la distribución técnica y el alcance del aporte, el órgano competente resuelve:

PRIMERO. APROBAR la destinación y distribución de los $7.000.000 a las cuatro actividades, conforme al cuadro del numeral 3 de la presente acta sin modificar el valor global del aporte comunitario ni los demás compromisos aprobados para el proyecto.

SEGUNDO. La contribución se limita a mano de obra no calificada; no comprende materiales, maquinaria, servicios profesionales ni la asunción de responsabilidades técnicas reservadas a personal habilitado. El cabildo coordinará con Planeación una programación verificable de los cien (100) jornales equivalentes por actividad, sectores o tramos, participantes, fechas y tiempo efectivo de trabajo.

TERCERO. El cabildo mantendrá registros diferenciados de los jornales en especie frente a los trabajadores remunerados con AESGPRI. No se reconocerá dos veces una misma jornada o actividad. La seguridad y protección de las personas participantes observarán las exigencias aplicables a la naturaleza efectiva del trabajo comunitario.

CUARTO. La presente decisión tendrá efectos a partir de la fecha real en que fue adoptada; complementa, sin sustituir ni reescribir, el acta del 14 de agosto de 2026. La autorización posterior no se presenta como aprobada por la asamblea en aquella fecha, ni constituye modificación automática de la viabilidad municipal expedida el 7 de octubre de 2026.

5. Remisión y soportes.

Se autoriza al Gobernador para remitir copia auténtica de la presente acta y de sus anexos a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, a efectos de su incorporación y verificación en el expediente precontractual del convenio. Se adjuntan el soporte de competencia del órgano, la convocatoria, la lista de asistencia y los demás documentos comunitarios que acrediten la decisión.

Leída la presente acta, se firma por quienes, conforme al derecho propio, están facultados para certificar la decisión adoptada.

MANUEL EDUARDO GUALPAZ PASCAL.
Gobernador del Resguardo Yarinal–San Marcelino, Pueblo Cofán

VICTOR ALFONSO QUETA QUINTERO.
Alcalde Mayor

EVERTO RODRIGO PASCAL BECERRA.
Alguacil Mayor

LUZ DARY SENEYDA LOPEZ JAMIOY.
Alguacil Menor.

LEIDY LUCITANTE PAYAGUAJE.
Tesorera.

FABIO OMAR GARCIA PASCAL.
Secretario.